



056 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao,

VISTO:

El Informe Nº 662-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 11 de Diciembre 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al Informe Nº 192 - 2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 10 de Diciembre del 2007, por el que el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vía de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la actividad "**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PUERTO NUEVO, SAN JUAN BOSCO Y URB. CHACARITAS - CALLAO**", con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 184,678.10 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del año 2006, solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Liquidación Financiera de la Actividad en mención, al amparo del numeral 3 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007/REGION CALLAO-PR;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 028-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNYGMA, de fecha 02 Noviembre del 2006, se resuelve aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad, "**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PUERTO NUEVO, SAN JUAN BOSCO Y URB. CHACARITAS - CALLAO**", con un presupuesto analítico desagregado asciende a **S/.202,297.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Octubre del 2006 y plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum Nº 1042-2006-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 27 de Octubre del 2006 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe Nº 850-2006-REGION CALLAO/GRPPAT-OP1 de fecha 27 de Octubre del 2006 se otorgó la cobertura presupuestal que será previsto en el Presupuesto Institucional del año 2006, mediante una Modificación Presupuestal en dicho mes por la fuente de financiamiento de Participación de Renta de Aduanas, señalando la Estructura Funcional Programática, para la Actividad antes acotada, por el monto ascendente a **S/.202,297.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;



.056

Que, el Coordinador de la Actividad y el Jefe de la Actividad suscriben el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, con fecha 02 de Noviembre del 2006, dando así inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2006-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, de fecha 02 de Noviembre del 2006;

Que, mediante, **ACTA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDAD**, de fecha 29 de Diciembre del 2006, suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Jefe de la Actividad, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2006-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, de fecha 02 de Noviembre del 2006;

Que, mediante Informe N° 544-2007-GRC/GA-CONTA de fecha 04 de Diciembre del 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados S/.184,678.10 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES), mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;



NOTA: ESTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBEDECE AL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PUERTO NUEVO, SAN JUAN BOSCO Y URB. CHACARITAS - CALLAO" con una ejecución presupuestal de **S/.184,678.10 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo presupuestal del año 2006, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/.184,678.10 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, de la Actividad "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PUERTO NUEVO, SAN JUAN BOSCO Y URB. CHACARITAS - CALLAO".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Gerente de Contabilidad Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMADO EN LA QUE OPERA EN EL AÑO 2006
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

